INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021

"ADQUISICIÓN DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR Y BOLETA DE REPOSICIÓN PARA FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL"

ID N° 395.856.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 01 días del mes JUNIO de 2021, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 017/2021 de fecha 30/04/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR Y BOLETA DE REPOSICIÓN PARA FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL. ID N° 395.856.-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Vicente Perez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designado por providencia según Nota DGAF. N° 1130/21.
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
- **Lic. Victor David,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ANTECEDENTES:

- **PAC Nº: 395.856.-**

- Cuenta con PAC Institucional Nº 395.856, por un importe total de G. 122.430.000 (ciento veintidós millones cuatrocientos treinta mil).- según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Ad – Referendum.

- **Origen:**
  Nota N°14/2021 del Servicio de Suministros, dependiente del Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de fecha 26 de marzo del 2021 por el cual solicita la adquisición de hojas sábanas impresas para la utilización en las distintas Unidades de Cuidados Intensivos como Unidad de Cuidados Respiratorios (UCIR) y Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA) del Hospital Nacional; y nota de fecha 17/03/2021 del Servicio de Farmacia por la cual solicita boletas de reposición, documento utilizado para salida de medicamentos e insumos del depósito de Farmacia, con providencia de la Dirección Administrativa.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 330 Contratación Adquisición de hojas sabanas para UCIA-UCIR y boleta de reposición para Farmacia del Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 16/05/2021.-

- **Adenda:** Posee una adenda modificatoria de las especificaciones técnicas del ítem 2, el cual fueron consideradas en la evaluación.

- **Sistema de Adjudicación**: es por ítem

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
R. P. Nº 4.415

- **Comité de Evaluación:** Conformación de comité por Memorándum N° 152/2021 de la UOC Nº4– Hospital Nacional y Nota DGAF. N° 1130/2021.

ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 24 de Mayo de 2021 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 - Hospital Nacional, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	79.800.000.-	2.395.000.-	012.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	128.150.000.-	3.850.000.-	040.-
3	FRIGON S.A.	114.000.000.-	5.000.000.-	027.-
4	LUGAL S.A.	87.020.000.-	4.500.000.-	008.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico Requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación Regidos por ley N° 2051/2003, se procede a transcribir en el Acta los correos electrónicos declarados.-

Oferente	Correo Electrónico Declarado
GRAFICA MONARCA S.R.L.	presupuestos@graficamonarca.com.py
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	licitacion@nempre.com
FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com
LUGAL S.A.	licitaciones@lugal.com.py

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1.641.585
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	Presenta	Presenta	Presenta
FRIGON S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1.641.639
LUGAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1.638.977

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
CNH - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enc. Jefe U.C.I.A.
R. P. Nº 4.415

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE PERSONA JURIDICA:

NOMBRE DE DOCUMENTO	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	LUGAL S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N°1.641.585	Cumple s/ SIPE N°1.641.639	Cumple s/ SIPE N°1.638.977
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N°1.641.585	Cumple s/ SIPE N°1.641.639	Cumple s/ SIPE N°1.638.977
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OFERENTE PERSONA FISICA:

NOMBRE DE DOCUMENTO	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple s/ SIPE N°1.641.673
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas **CUMPLEN** y se prosigue con la evaluación.-

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Zunilda Brítez Apodaca
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
Mat. Nº 4.415

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
875003	MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO	MONARCA S.A.	1332324	No registra datos
4042239	LETICIA INES AGUILERA LEIVA	MONARCA S.A.	1332314	No registra datos
2443534	PABLO EDUARDO QUIROZ	NEMPRE PRODUCCIONES	1332394	No registra datos
2515412	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NEMPRE PRODUCCIONES	1332380	No registra datos
646088	EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ	FRIGON S.A.	1332482	No registra datos
3639365	CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ	FRIGON S.A.	1332477	No registra datos
659300	JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	LUGAL S.R.L.	1332538	No registra datos
953039	NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	LUGAL S.R.L.	1332541	No registra datos
3747726	SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	LUGAL S.R.L.	1332546	No registra datos
4389454	CRISTHEL MARIA CONTEIRO ZARZA	LUGAL S.R.L.	1332549	No registra datos

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.065

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
Reg. Nº 4.415

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

2. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo que se establece en el decreto N°2992/19, éste Comité selecciona la primera oferta de menor precio para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se procede a la verificación de los precios ofertados ordenando de menor a mayor:

		Precio Unitario (IVA incluido)			
Ítem	**Descripción del Bien**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**	**FRIGON S.A.**	**LUGAL S.A.**	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**
1	ADQUISICION DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR DEL HOSPITAL NACIONA	320.-	300.-	398.-	555.-
2	ADQUISICION DE TALONARIOS PARA REPOSICION DE FARMACIA	6.375.-	10.875.-	6.400.-	9.775.-

- Item 1: Primera Oferta: **FRIGON S.A.**
- Item 2: Primera Oferta: **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conforme lo estipula el Pliego de bases y Condiciones, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia a las empresas que figuran en el portal oficial.
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido)	PROCEDENCIA	CERTIF.	MARGEN DE PREFERENCIA NAC.
1	82121507-002	ADQUISICION DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR DEL HOSPITAL NACIONAL	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**			
			320	Nacional	No	448
			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ			
			555	Nacional	Si	555

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
No 4.415

			FRIGON S.A.			
			300	Nacional	Si	300
			LUGAL S.A.			
			398	Nacional	Si	398
2	82121507-012	ADQUISICION DE TALONARIOS PARA REPOSICION DE FARMACIA	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**			
			6.375	Nacional	No	8.925
			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ			
			9.775	Nacional	Si	9.775
			FRIGON S.A.			
			10.875	Nacional	Si	10.875
			LUGAL S.A.			
			6.400	Nacional	Si	6.400

Visualizándose en el portal del MIC, basado en el PBC dice que *el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas*. Luego de la Aplicación del Margen de preferencia, el cuadro queda de la siguiente manera:

- Item 1: Primera Oferta: **FRIGON S.A.**
- Item 2: Primera Oferta: **LUGAL S.A..**

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Variac. %
1	ADQUISICION DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR DEL HOSPITAL NACIONAL	90000	427	**FRIGON S.A.**	
				300	-30%
2	ADQUISICION DE TALONARIOS PARA REPOSICION DE FARMACIA	8.000	10.500	**LUGAL S.A**	
				6.400	-39%

El Comité acepta el desglose presentado por las firmas **FRIGON S.A. y LUGAL S.A.** se prosigue con la evaluación.

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
P.P. Nº 4.415

3. VERIFICACION DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se selecciona provisoriamente a las ofertas con el menor precio FRIGON S.A. y LUGAL S.A.**, las que serán analizadas a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como experiencia requerida y capacidad financiera para cumplir el contrato.
A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

Al Oferente **FRIGON S.A.:**
Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

Desglose de precio ofertado del ítem 1.	*Presenta, las explicaciones satisfacen a éste Comité.*

Al Oferente **LUGAL S.A:**

Desglose de precio ofertado del ítem 2.	*Presenta, las explicaciones satisfacen a éste Comité.*
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Presenta en tiempo y forma*
Balance de los 2 (dos) últimos años (2019-2020).	*Presenta en tiempo y forma*
Fotocopia simple de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	*Presenta en tiempo y forma*
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: 2 (dos) años. Últimos años [2019-2020).	*Presenta en tiempo y forma*

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERSONAS JURIDICAS:

Nombre del Documento	LUGAL S.A	FRIGON S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple SIPE N°1.638.977	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple Folio 11
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple SIPE N°1.638.977	Cumple Folio 12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE N°1.638.977	Cumple Folio 13
DOCUMENTOS LEGALES		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple s/ SIPE N° 1.641.639
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas **CUMPLEN** y se prosigue con la evaluación.-

Víctor Ricardo Pérez R. Ingar.
Abogado
Mat. Nº 55.865

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enc. Jefe U.C.I.A.
Res. 415

4. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas **LUGAL S.A y FRIGON S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021

ADQUISICION DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR Y BOLETA DE REPOSICION PARA FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL-

ID 395.856

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2019-2020)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2019-2020)

RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 2 (dos) años, no deberá ser negativo. (2019-2020)

FRIGON SA							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7,013,574,721	7.31	7,900,773,919	6.04	6.67	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	959,744,377		1,308,522,940			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	959,744,377	0.09	1,308,522,940	0.12	0.10	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	10,577,951,984		11,169,685,469			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	70,062,941	0.23	242,955,312	0.81	0.52	CUMPLE
	CAPITAL	300,000,000		300,000,000			

LUGAL SA							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	996,339,177	2.36	845,338,503	561.51	281.93	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	422,204,377		1,505,468			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	422,204,377	0.31	1,505,468	0.001	0.16	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1,347,195,113		1,213,990,445			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	29,814,190	0.06	271,509,458	0.54	0.30	CUMPLE
	CAPITAL	500,000,000		500,000,000			

Lic. Nilda Campusano
Contador Público
Matrícula Nacional Nº 6.000

Se recibe Memorándum N° 275/2021 por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **LUGAL S.A y FRIGON S.A.**, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; Forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campusano, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2019 y 2020, determina el cumplimiento de los índices financieros.

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
R.P. Nº 4.315

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.065

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

5. EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en PROVISION DE PAPELERIA, FORMULARIO Y TARJETAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. Últimos años [2019-2020].

De los Oferentes **LUGAL S.A. y FRIGON S.A.**

Oferente	Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2019	Año 2020	Total	RESULTADO
FRIGON S.A	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	114.000.000	**28.500.000**	219.214.750	33.047.000	**252.261.750**	**PASA**
LUGAL S.A.		87.020.000	**21.755.000**	68.258.800	6.685.000	**74.943.800**	**PASA**

6. CAPACIDAD TECNICA:

No Aplica.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

No Aplica

Lic. Zunilda Ortiz Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
R. P. Nº 4.415

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas **LUGAL S.A. y FRIGON S.A.** califican en el presente llamado.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR Y BOLETA DE REPOSICIÓN PARA FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL. ID N° 395.856.-**, a los siguientes oferentes:

Ítem	OFERENTE	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FRIGON S.A.	ADQUISICION DE HOJAS SABANAS PARA UCIA-UCIR DEL HOSPITAL NACIONAL	Unidad	90.000	300	27.000.000
2	LUGAL S.A	ADQUISICION DE TALONARIOS PARA REPOSICION DE FARMACIA	Unidad	8000	6.400	51.200.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO						**78.200.000**

Total Monto Adjudicado: Setenta millones doscientos mil.-

Lic. Víctor D. David
Enf. Jefe U.C.I.A.
R. P. Nº 4.415

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Vicente Perez
Representante de la D.G.A.F.
M.S.P. Y B.S.

Lic. VICTOR DAVID
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

- Este presente informe concluye en fecha 22 de JUNIO del 2021.